

ICO DE CREDITO
DEL PERU

Ministerio de Economía y Finanzas
Presupuesto

La Molina, 8 de abril de 1998

Señores
Dirección General del Tesoro Público
At Sr Marcelino Cárdenas
Jr Junín 315. Lima
Presente.-

Estimados señores:

Por medio de la presente les informamos en nuestra calidad de Agente Fiduciario en la colocación y cobranza de las acciones de Edegel S.A. y Luz del Sur S.A., haber cumplido con la cláusula quinta del contrato, en lo que se refiere a la Garantía de pago de las acciones.

Por tal motivo al vencer el plazo de cancelación el 19 de enero del presente año, y al no efectuarse el pago de las cuotas 18,19 y 20 por cuenta de los trabajadores detallados líneas abajo, hemos procedido a la venta de las acciones en garantía, según consta en las pólizas que adjuntamos

VALOR	NOMBRE	CANTIDAD
LUSURBC1	GOMEZ NARANJO MARIA	4338
LUSURBC1	MASIAS ZAPATA ARMANDO	4338
EDEGEBC1	JURADO OTOYA HERACLIO	7896
EDEGEBC1	TALAVERA GALLEGOS OSCAR	7896
EDEGEBC1	CUEVA TRUJILLO MARTIN	7896
EDEGEBC1	QUINTO ARUTAYPE FLORENTINO	7896
EDEGEBC1	BELLOTA VIERA MIGDONIO	7896

El producto de la venta de las acciones ha sido abonado de acuerdo a las instrucciones de la COPRI, al Tesoro Público a la cuenta corriente moneda nacional N° 0000-186740-MEF-DGTP Venta de Empresas del Estado-Banco de la Nación, con fecha 30/03/98 y 07/04/98, deduciendo nuestras comisiones por servicios fiduciarios, según el siguiente detalle:

Importe de la venta	S/ 57,165.63
Comisión BCP por servicios fiduciarios (incluido IGV)	S/ 28.44
Importe abonado al Tesoro Público	S/. 57,137.19

Edegel 44,365.65
Luz del Sur 12,771.54

ANCO DE CREDITO
DEL PERU

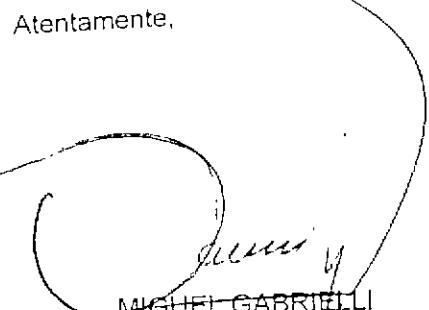


Importe de la venta
Comision BCP por servicios fiduciarios (incluido IGV)
Importe abonado al Tesoro Público

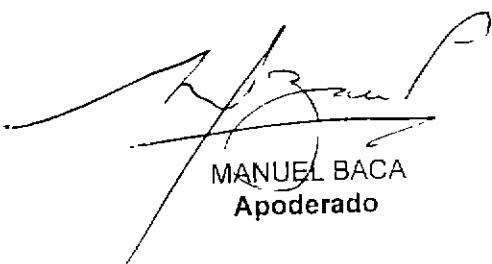
S/. 13,035.26
S/. 4.74
S/. 13,030.52

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,


MIGUEL GABRIELLI

Funcionario

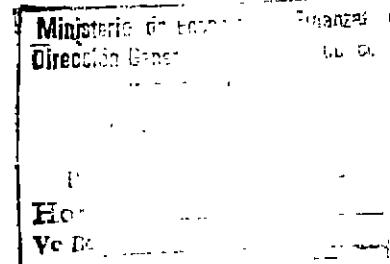

MANUEL BACA

Apoderado

CO DE CREDITO
DEL PERU

La Molina, 7 de abril de 1998

Señores
Dirección General del Tesoro Público
At. Sr. Marcelino Cárdenas
Jr. Junín 315, Lima
Presente:-



Estimados señores:

Por medio de la presente les informamos que en la fecha hemos procedido a efectuar el abono de S/. 35.54 (Edegel : S/. 17.77; Luz del Sur S/. 17.77) correspondiente a los intereses por la mora producida en el abono de S/. 377.46 realizado el 16/10/97. El detalle del cálculo de los intereses es el siguiente:

Plazo		Días Transc.	TAMN		31.77%
Inicio	Término		Principal	Intereses	
03/07/1997	16/10/1997	105	S/. 377.46	S/. 31.18	
16/10/1997	07/04/1998	173	S/. 31.18	S/. 4.36	
TOTAL				S/. 35.54	

Dicho importe ha sido abonado a la cuenta corriente moneda nacional N° 0000-186740-MEF-DGTP Venta de Empresas del Estado-Banco de la Nación.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,



HUGO SOLIS
Funcionario



MANUEL BACA
Apoderado



CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S. A. - COFIDE

**Oferta Pública de Acciones de LUZ DEL SUR
Liquidación
COBRANZA Y TRANSFERENCIA AL TESORO
Mes: Abril 1998**

I. Cobrado por Cuotas		S/. 6,977,078.73
Capital	S/. 6,651,449.03	
Intereses financiamiento	290,070.29	
Intereses Moratorios	32,096.36	
Comisión Precancelación	<u>3.463.05</u>	
Menos: Comisión de cobranza EAPV	134,474.49	
Comisión de Cofide	26,164.05	
Retribución CAVALI ICLV S.A.		
Por Anotaciones en Marzo/98	<u>56,022.86</u>	
Total a Transferir al Tesoro por Cobranza de cuotas (Nuevos Soles)		216,661.40
		6,760,417.33
II. Recaudado por Ejecución de Garantías *		3,121,431.59
Menos: Comisión de cobranza EAPV	40,511.71	
Comisiones SAB, BVL, Conasev, Cavali	26,007.08	
Comisión Cofide	<u>11,706.49</u>	
Total a Transferir al Tesoro por Ejecución de Garantías (Nuevos Soles)		78,225.28
		3,043,206.31
Más: Intereses Compensatorios**		139.92
Total a Transferir al Tesoro por Cobranza de cuotas, Ejecución de Garantías e Intereses Compensatorios (Nuevos Soles)		9,803,763.56
		=====
Son: Nueve millones ochocientos tres mil setecientos sesenta y tres 56/100 Nuevos Soles		
III. Montos Transferidos al Tesoro Público:		
• 17.04.98 Por cuotas cobradas en la 1ra. semana de Abril		1,796,701.02
• 22.04.98 Por ejecución de garantías		3,043,206.31
• 22.04.98 Por cuotas cobradas " " 2da	" " "	1,144,371.79
• 24.04.98 Por cuotas cobradas " " 2da	" " "	298,118.36
• 28.04.98 Por cuotas cobradas " " 3ra	" " "	670,439.97
• 11.05.98 Por cuotas cobradas " " 4ta	" " "	<u>2,850,926.11</u>
Total Transferido al Tesoro (Nuevos Soles)		9,803,763.56

Marco A. Pajuelo Ruiz
p. Entidad Fiduciaria

César Chaparro A.
p. Entidad Fiduciaria

**VºB de Conformidad del Tesoro Público
al monto y fecha de transferencia
(Sello y Firma)**

San Isidro, 15 de mayo de 1998

* Precio obtenido por las SAB en la venta de las acciones ejecutadas

** Pagados por Interbank por retraso en transferir a nuestra cuenta cobranzas de 11.03.98

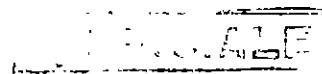
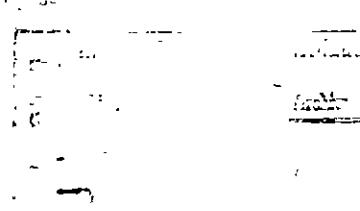


DE CREDITO
L PERU

La Molina, 14 de mayo de 1998

MINISTERIO
INTERIOR

Señores
Dirección General del Tesoro Público
At. Sr. Marcelino Cárdenas
Jr. Junín 315, Lima
Presente.



Estimados señores:

Por medio de la presente les informamos en nuestra calidad de Agente Fiduciario en la colocación y cobranza de las acciones de Edegei S.A. y Luz del Sur S.A., haber cumplido con la cláusula quinta del contrato, en lo que se refiere a la Garantía de pago de las acciones.

Por tal motivo al vencer el plazo de cancelación el 19 de abril del presente año, y al no efectuarse el pago de las cuotas 19,20 y 21 por cuenta de los trabajadores detallados líneas abajo, hemos procedido a la venta de las acciones en garantía, según consta en las pólizas que adjuntamos.

VALOR	NOMBRE	CANTIDAD
EDEGEBC1	SORAS CABRERA WILLE ALFREDO	7714
EDEGEBC1	JULIAN RAMOS TORIBIO	7714
EDEGEBC1	AGUILAR GALARRETA CESAR A	7714
EDEGEBC1	ACOSTA PEREZ TULA	7714
EDEGEBC1	LEIVA RAMIREZ JOSE LUIS	7714
LUSURBC1	RAMOS HUILLCA DIONISIO	4238
LUSURBC1	ESLAVA SANTANA WALTER DAVID	4238
LUSURBC1	ESPINOZA HENRIQUEZ JUANA ROSA	4238
LUSURBC1	CAHUANA DAMIAN ANGEL RAYMUNDO	4238
LUSURBC1	DAHLQUIST GARCIA PEDRO	4238
LUSURBC1	VILLAFUERTE ZAMBRANO TERESA	4238

El producto de la venta de las acciones ha sido abonado de acuerdo a las instrucciones de la COPRI, al Tesoro Público a la cuenta corriente moneda nacional N° 0000-186740-MEF-DGTP Venta de Empresas del Estado-Banco de la Nación, con fecha 29/04/98, deduciendo nuestras comisiones por servicios fiduciarios, según el siguiente detalle.

Importe de la venta	S/ 116,084.84
Comisión BCP por servicios fiduciarios (incluido IGV)	S/. 52.14
Importe abonado al Tesoro Público	S/. 116,032.70

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

MIGUEL GABRIELLI
Funcionario

EDEGEI S/. 41,423,60
Luz del Sur S/. 74,609,10

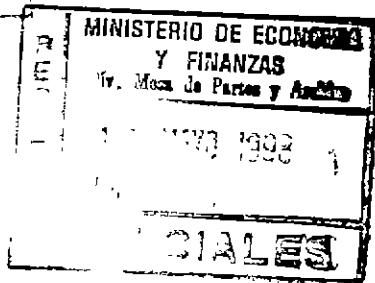
MANUEL BACA
Apoderado

**BANCO DE CREDITO
DEL PERU**

Ministerio de Economía y Finanzas
Derechos Fiscales

La Molina, 18 de mayo de 1998

Señor
MARCELINO CARDENAS
Dirección General del Tesoro Público
Jr. Junín 315
Lima.-

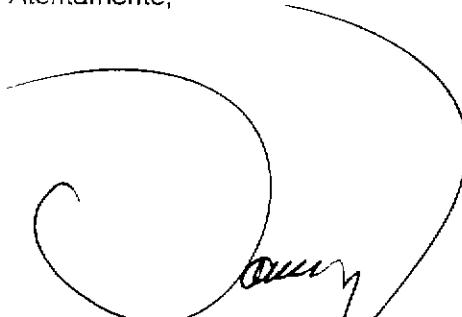


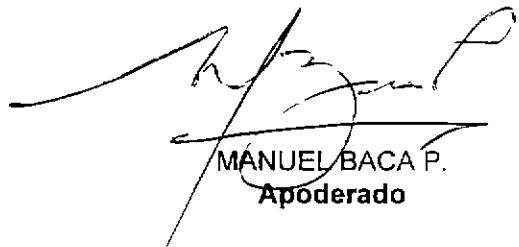
Muy señores nuestros:

De acuerdo a lo estipulado en el contrato de fideicomiso con los señores Electrolima, adjunto a la presente les remitimos el consolidado de cobranzas realizadas a los trabajadores de Edegel y Luz del Sur para el periodo del 01/04/98 al 15/05/98, los cuales han sido transferidos el día hábil inmediato posterior al Tesoro Público-Banco de la Nación.

Agradeciéndoles su atención a la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente,


MIGUEL GABRIELLI T.
Funcionario


MANUEL BACA P.
Apoderado

Adj./ Detalle de Cobranzas.